

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,	17	7	MAR	2021	
DOCOUR D. C.,_					

REFERENCIA No. 110014003049 **2019** 0**0799** 0'0

De conformidad con el informe secretarial que precede, y como quiera que conforme quedo plasmado en acta de diligencia celebrada el pasado 12 de febrero de 2.021, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro y de ser el caso allanamiento del inmueble, se fija la hora de las 8.30 AM del día del mes de del mes de práctica de dicha diligencia.

Se dispone Oficiar a la Policía Nacional, Instituto Distrital de Protección y bienestar animal, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud, Personaría de Bogotá y Defensoría del Pueblo a fin de que acompañen la diligencia en la fecha y hora aquí programadas. La parte interesada deberá acreditar el diligenciamiento de las mentadas comunicaciones.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la presente fecha al secuestre designado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

néstor león camelo

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ROGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro Hoy Hoy AND 200 a la hora de las 8:00 a m.

La Secretaria

maria ale modra serna ulloa

DP.